



N° 002 -2022-INSN-DG/OP

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 11 de enero de 2022.

VISTO:

El Expediente con Registro N° 015844-2021/OP-576-22, Memorando N° 008-2022-DG/INSN de fecha 10 de enero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece como una de las acciones administrativas de desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa, la designación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 252-2020-INSN-DG-OP, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Instituto Nacional de Salud del Niño, en el cual se advierte que el Cargo de Director/a Ejecutivo (CAP-P N° 0073) de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encuentra calificado como Cargo de Confianza;

Que, conforme al Art. 11, numeral 11.1, literal a) Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA de fecha 06 de enero de 2022, Publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 07 de enero de 2022, se delega durante el año 2022 a los Directores de Institutos Nacionales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos entre otras acciones de personal, para la designación en cargos de confianza o de libre designación;

Que, el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, en su artículo 76, numeral 76.1 dispone, "Que el ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o evocación según lo previsto en esta Ley", Asimismo en su Art. 78°, numeral 78.1 se señala que: "Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente...";

Que, con Resolución Ministerial N° 663-2017/MINSA de fecha 14 de agosto de 2017, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de agosto de 2017, en su artículo 3° se designa a la Médica Cirujana Lilian PATIÑO GABRIEL en el cargo de Director Ejecutivo F-4 de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño- Breña;

Que, en atención al Memorando N° 008-2022-DG/INSN de fecha 10 de enero de 2022, se estima por conveniente dar por concluida la designación señalada en el considerando precedente a la Médica Cirujana Lilian Patiño Gabriel, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución, y se considera conveniente autorizar la designación en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración al Economista Victor Manuel SEGURA SULLON a partir de la fecha de la presente resolución;

Con la visación de la Oficina de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abog. Fanny Lisbeth Pérez Ramirez
ICAF N° 1488





Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional del Niño, el literal a) del numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega facultades durante el año fiscal 2022 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal y la Resolución Ministerial N° 1359-2021/MINSA que Resuelve Renovar, a partir del 1 de enero de 2022, el encargo de funciones de Director de de Instituto Especializado del Instituto Nacional de Salud del Niño-Breña;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por la Médico Cirujano **Lilian PATIÑO GABRIEL**, al cargo de Directora Ejecutiva (CAP-P N° 0073) Nivel F-4 de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño- Breña, dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 663-2017/MINSA, dandosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, al Economista **Víctor Manuel SEGURA SULLON** en el cargo de Director Ejecutivo (CAP-P N° 0073) Nivel F-4 de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados para proceder a efectuar la entrega – recepción de cargo conforme al plazo previsto en la normatividad vigente, y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4°.- INFORMAR al Despacho Ministerial sobre el ejercicio de las facultades delegadas en la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA.

Artículo 5°.- DISPONER, a la Oficina de Estadística e Informática y a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- FCOL/FLPR/
- () DG.
- () OEA
- () OEPE.
- () M.C. Patiño.
- () Eco. Segura.
- () UPyR
- () APyP
- () ACA
- () AEyC
- () ARyL
- () OP
- () UG.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Fredy César Osorio Landa
M.C. FREDY CÉSAR OSORIO LANDA
C.M.P. 20546 - R.N.E. 14480
DIRECTOR GENERAL (e)

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
11 ENE. 2022
Folios: Firma: *Al* Hora: *12:29 pm*
RECIBIDO

